



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116552
CUI. 11001020400020210087400
JAVER ANTONIO ROJAS PÉREZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de junio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,

con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZÓN** mediante providencia del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió CONCEDER el amparo constitucional del derecho fundamental al debido proceso de **JAVER ANTONIO ROJAS PÉREZ, JOSÉ ANCIZAR LÓPEZ GÓMEZ, ADALBERTO ESCOBAR ESCOBAR y HUGO ALBERTO QUINTERO CARO**, vulnerado por parte del Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Buga.

ORDENAR al Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Buga que en el término de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta sentencia, deje sin efecto la providencia de 1º de noviembre de 2016 respecto a **JAVER ANTONIO ROJAS PÉREZ, JOSÉ ANCIZAR LÓPEZ GÓMEZ, ADALBERTO ESCOBAR ESCOBAR y HUGO ALBERTO QUINTERO CARO**, y profiera un fallo con observancia de los parámetros legales y jurisprudenciales expuestos en esta decisión frente a la tasación de la pena en el caso de concurso de conductas punibles.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a **LUZ MARINA CASTAÑEDA GÓMEZ, HAROLD AUGUSTO GONZALEZ CASTAÑEDA, ROSALBA LÓPEZ GÓMEZ, JOSÉ HENRY RODRÍGUEZ, GLORIA INÉS VILLAMIL, LUZ MARINA CASTAÑEDA HAROLD AUGUSTO, GLORIA BAYER MONTOYA, GUILLERMO PARDO, ALIRIO ROJAS ARCILA, JHONY ALEXANDER RODRÍGUEZ** Víctimas y **ELIZABETH DE ARMAS** apoderada de víctimas y a quien se interese dentro del proceso radicado *ut supra*.

De igual forma, copia de este aviso será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor